

Voleibol

Reglamento Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio 2015

Artículo 1. El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Generales de Los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Voleibol.

Artículo 2. Las Edades son abiertas.

Artículo 3. Para competir en cada una de las fases, el equipo debe estar conformado desde 10 hasta 12 deportistas.

VOLEIBOL				
Genero	DESDE	HASTA	ENT	DEL
FEM	8	12	1	1
MAS	8	12	1	

Parágrafo 1. Todos los equipos deberán inscribir mínimo tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad.

Los tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad deben jugar en cada partido. Durante el desarrollo del juego debe estar siempre un (1) deportista mayor de 45 años jugando en el terreno de competencia. El equipo que no cumpla con lo anterior, perderá los puntos del encuentro deportivo.

Artículo 4. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo ocho (8) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de competencia.

Parágrafo 1. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

Artículo 5. La altura de la malla será:

Damas: 2:24 m

Varones: 2:43 m

Artículo 6. Se podrán reforzar los equipos con un máximo de dos (2) deportistas, para cada una de las fases, Final Departamental (clasificatoria a Zonal Nacional) y Zonal Nacional (clasificatoria a Final Nacional), siempre manteniendo la base de mínimo ocho (8) deportistas y máximo doce (12) del equipo clasificado. Los refuerzos se seleccionarán únicamente de la fase inmediatamente anterior en la cual el equipo logró su clasificación.

Artículo 7. Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Voleibol FIVB, adoptadas por la Federación Colombiana de Voleibol, vigentes a la fecha de la convocatoria.

Artículo 8. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

- Dos (2) puntos por partido ganado.
- Un (1) punto por partido perdido.
- Cero (0) puntos por no presentación.
-

Parágrafo 1. El equipo que pierda por W.O., tendrá una sanción que se definirá de la siguiente forma:

- 1er Partido perdido por W.O., pierde un (1) punto.
- 2do Partido perdido por W.O., queda por fuera del campeonato.

Artículo 9. Si a la hora fijada para la iniciación de un partido, uno de los equipos no se presenta al campo de juego, el árbitro registrará el hecho en la planilla. El equipo ausente perderá los puntos a favor del contendor que se presentó con el resultado de veinte (3) sets por cero (0). Si son los dos equipos los que no se presentan al campo de juego, los dos figurarán perdedores, con un marcador de veinte (3) sets por cero (0).

Artículo 10. Juego Limpio: La mejor calificación de Juego Limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto. El Juego Limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente

MEDICIÓN	PUNTOS
Falta	1
Tarjeta Amarilla	10
Tarjeta Azul o cinco (5) faltas acumuladas	15
Tarjeta Roja – Expulsión o Descalificación	25
Expulsión miembro del cuerpo técnico	40
Conductas que generen agresiones físicas y/o terminación del encuentro.	80

Artículo 11. En la fase zonal y Final Nacional, se jugará a dos, de tres sets.

Artículo 12. El balón será el avalado por la federación colombiana de voleibol para las competencias.

Artículo 13. Al finalizar el torneo, en cualquiera de sus fases, si se presentase empate en puntos en las posiciones, esta se definirá de la siguiente manera: Entre dos equipos, el ganador del partido jugado entre sí.

Entre más de dos equipos:

- Promedio de sets entre los equipos que han empatado en la respectiva fase, se calcula al dividir el número a favor entre el número en contra, quien presente mayor cociente, gana o clasifica.
- Juego Limpio. "La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (zonal y final nacional). Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto".
- Promedio de puntos entre los equipos que han empatado, teniendo en cuenta sólo los partidos de la respectiva fase, (se calcula al dividir el número de puntos a favor entre el número en contra, quien presente mayor cociente gana o clasifica).

Entre más de dos equipos:

- Promedio de sets entre los equipos que han empatado en la respectiva fase, se calcula al dividir el número a favor entre el número en contra, quien presente mayor cociente, gana o clasifica.

- Juego Limpio: "La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (zonal y final nacional). Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto".
- Promedio de puntos entre los equipos que han empatado, teniendo en cuenta sólo los partidos de la respectiva fase, se calcula al dividir el número de puntos a favor entre el número en contra, quien presente mayor cociente gana o clasifica.

Parágrafo 1. Para calcular el cociente de sets de un equipo, se dividirá la totalidad de los sets a favor entre la totalidad de los sets en contra, clasificando el equipo que logre el mayor cociente.

Artículo 14. El desconocimiento de la programación por parte de los competidores no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular. Por teléfono no se dará información sobre programación.

Artículo 15. Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos por el director de campeonato, de acuerdo con las normas establecidas por la Federación Internacional de Voleibol — FIVB, adoptadas por la Federación Colombiana de Voleibol, vigentes a la fecha de la convocatoria.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Director Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo
Elaboró: Juan Pablo Malagón